

24

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
SUSCRITO CON DON (ÑA) PATRICIO IGNACIO
PÉREZ CONTRERAS.

INDEPENDENCIA, 16 ENE 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 195 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 72 de 21 de noviembre de 2018; la Providencia N° 3335 de Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25 de 7 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) PATRICIO IGNACIO PÉREZ CONTRERAS, con fecha 11 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- **APRUEBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **PATRICIO IGNACIO PÉREZ CONTRERAS**, Ingeniero Comercial, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], suscrito con fecha 11 de enero de 2019, el que regirá entre los días 1° de enero al 31 de agosto de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de agosto de 2019.



2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don(ña) **PATRICIO IGNACIO PÉREZ CONTRERAS**, será la siguiente: "Formular, diseñar y evaluar Programas y/o Proyectos para ser presentados a fuentes de financiamiento externo como Ministerios, GORE y/u otros Servicios (Cometido N° 104)" dependiente de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-03-001-000 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control -
Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Secpla -
Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes. (1)